FECHA	SEPTIEMBRE 7 DE 2022.
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION ADMIISTRATIVA Y FINANCIERA
ASUNTO	**ESTUDIOS PREVIOS Y/O DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA SEDE ADSCRITA DE PAPAYAL DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA - BOLIVAR

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La E.S.E. Hospital Local San Martin de Loba, Como prestador de servicios de salud, debe garantizar la prestación de sus servicios a la población usuaria, y por lo tanto debe cumplir compromisos contractuales con EPSS del sector subsidiado y contributivo, de regímenes especiales, y a población pobre sin aseguramiento a través de contratación con el Municipio de San Martin de Loba.

La ESE Hospital Local San Martin de Loba con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, y misión institucional en la sede adscrita de Papayal, por lo anterior se hace necesario la contratación de una persona que realice actividades de apoyo a la gestión en el área de enfermería.

2. JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO.

El Municipio de San Martin de Loba, Bolívar, se encuentra ubicado en un punto geográfico que le permite a la E.S.E Hospital Local San Martin de Loba ofertar los servicios de primer nivel, a los usuarios que se encuentran afiliados al régimen subsidiado y contributivo, población pobre no asegurada y población desplazada y Particulares. La prestación de los servicios va dirigida no sólo a los habitantes del Municipio de San Martin de Loba, sino también a los municipios circunvecinos.

La E.S.E no tiene dentro de su planta de personal funcionario que pueda realizar dichas actividades para la ejecución del presente objeto contractual y observando dicha necesidad se hace conveniente contratar una persona natural y/o jurídica idónea, para que apoye las actividades de apoyo en el área de enfermería

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, las actividades que giran alrededor de un acontecimiento de esta naturaleza, la mejor forma de satisfacer esta necesidad, es con la Contratación de una persona que realice actividades de auxiliar de enfermería, de conformidad con los requerimientos de la entidad, para así poder contar con la prestación de los servicios y se desarrolle tales funciones con el fin de lograr una entidad productiva y competitiva tal como

lo exigen los Modelos de control establecidos y permanecer como una empresa generadora de servicios con calidad, entregando a nivel interno y externo la información necesaria para cumplir con la normas legales.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO:

4.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA SEDE ADSCRITA DE PAPAYAL DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA - BOLIVAR

4.2 PLAZO: El plazo de ejecución será de tres (3) meses, previa expedición de registro presupuestal y acta de inicio.

4.3 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se estima en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.CTE. ($4.200.000)**. **FORMA DE PAGO:** Se cancelara en pagos parciales iguales mes vencido cada uno por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M.CTE ($1´400.000)** conforme la prestación del servicio previa presentación de la cuenta de cobro; Informe de ejecución, certificación del pago de la seguridad social integral y certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción del objeto pactado suscrito por el supervisor del contrato.

4.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete a garantizar además de aquellas obligaciones que se deriven del objeto contractual, las siguientes: 1. 1. Garantizar el cumplimiento de los procesos y procedimientos como Auxiliar de Enfermería en la sede adscrita de papayal en el área de hospitalización, atención de partos, urgencias, administración de medicamentos y esterilización de materiales y equipos, y programas de prevención y promoción, incluyendo disponibilidad para apoyo en el traslado de pacientes y el reporte oportuno a las entidades responsables del pago sobre los procesos brindados a sus afiliados. 2. Garantizar el adecuado diligenciamiento de la historia clínica, los formatos y soportes que respalden las actividades, intervenciones y procedimientos realizados y el cumplimiento de los protocolos de atención pre establecidos para cada uno de los procedimientos de los diferentes servicios de salud. 3. Presentar el respectivo pago de aportes de salud, pensión y demás documentos que por su condición de persona natural se exijan. 4. Garantizar la custodia del inventario a su cargo, buen manejo y cuidado de los equipos, materiales e insumos que use para la ejecución de los procesos bajo su responsabilidad, y de los demás bienes de la institución. 5. Manejo ético de la información a su cargo. 6. Presentación de los informes periódicos sobre las acciones cumplidas y las demás relacionadas con sus competencias que requiera la institución y en especial sobre el avance en el cumplimiento de los indicadores de la matriz de programación del POSs, indicadores de calidad, producción y gestión y de Planes de mejoramiento internos o que surjan a través de auditorías. 8. Ejecución de los proceso con el debido cumplimiento de sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud-PAMEC, del Modelo Estándar de Control Interno-MECI. 9. Participación activa en las reuniones institucionales que se convoquen en cumplimiento de acciones de actualización,

capacitación, comités y demás, cuando sea requerida. 10. Transcripción oportuna, completa, con letra legible de los procesos cumplidos y en los formatos exigidos por los protocolos de atención. 11. El cronograma de actividades y horarios se concertarán de conformidad a los requerimientos de la ESE. 12. El supervisor del contrato establecerá las metas de producción mensualmente. 13. Las demás actividades en razón de su objeto contractual.

4.5 SUPERVISIÓN:
La supervisión del contrato estará a cargo de la persona designada por el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE LOBA, en consecuencia está autorizada para impartir instrucciones o hacer las recomendaciones que estime pertinentes a **EL CONTRATISTA,** de conformidad con el contenido del contrato. Al momento de impartir cualquier instrucción se deberá dejar constancia por escrito de la misma.

4.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Municipio de San Martín de Loba – Bolívar y su zona rural.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Amparados en lo expresado en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1.993, así mismo en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE LOBA. CONTRATACION DIRECTA.

6. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Los valores se establecieron a través de un análisis realizado por Área Administrativa y Financiera, tomando en cuenta el histórico de la entidad respecto a la contratación.

La contratación se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal No.CDP007 de 2022.

7. RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

La E.S.E. no ha encontrado problemas, inconvenientes, acciones contractuales, administrativas, sanciones o incumplimientos generados con ocasión de anteriores contratos de características similares, ya fueren formales, sustanciales o de cumplimiento.
Dada la naturaleza y su forma de ejecución y pago, se considera que los riesgos que la contratación genera se encuentran inmersos dentro de los previstos como incumplimientos a las cláusulas contractuales, razón por la que están mitigados por las previsiones legales de incumplimiento y caducidad a que se somete el contratista con la suscripción del mismo. Por lo anterior, el contrato no presenta riesgos de alto impacto, y los de bajo impacto son previsibles y controlables por parte de la E.S.E. a través de la supervisión del mismo.

8. CONCLUSION

Este estudio evidencia la existencia de la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ENTIDAD.

ELVIS PEREZ PEREZ
Profesional Universitario

ELABORO	REVISO	APROBO
ELVIS PEREZ PEREZ	MILDRED LOPERA TOLOZA	NORALVIS ARROYO CERPA